

Educación Pública y Estado Laico

Mtra. Martha Leticia Castro López



Palabras clave: Laicidad, Educación pública, Libertad de conciencia, Democracia.

***“La libertad de conciencia es el fondo de todas las libertades”
Ferdinand Buisson***

La educación se conceptualiza como un derecho, como un bien público. Por primera ocasión el reconocimiento de la educación como tal se enuncia en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano en 1793. En la Constitución francesa de 1946, se garantiza el desarrollo de la persona y de la familia en el marco de la enseñanza pública, laica y gratuita.

Evidentemente, surge de una lucha en la que la forma republicana reclama la libertad de conciencia. En 1917, la Constitución Mexicana establece la obligatoriedad de la educación primaria y la gratuidad de la educación laica hasta los 15 años, así como la obligación de los padres y tutores de llevar a la escuela a sus hijos y pupilos. Lo anterior, aunque simplifica un panorama histórico de mayor complejidad, sirve para ilustrar tres condiciones de la educación a destacar: laicidad, gratuidad y obligatoriedad.

Laicidad

La educación laica ofrece beneficios para el mejoramiento de la vida en sociedad, cuenta con grandes potencialidades para la formación del ciudadano, al ser una educación sustentada en los principios de libertad y justicia. El origen de la laicidad es de la unidad del pueblo como asociación humana bajo los principios de igualdad y libertad; libertad de conciencia sin sometimiento a algún credo, soberanía de la conciencia individual y del pueblo sobre sí mismo, igualdad de derechos y bien común.

La laicidad guarda interrelación con la democracia, se forma en y para la democracia. Una sociedad multicultural solo se construye en un estado laico bajo el régimen democrático. Se establecen las bases para en el plano social subordinar el interés personal al interés colectivo como un sistema de vida sustentado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, bienestar social y armonía en la convivencia. Asimismo, la democracia se establece como el tipo de organización que manifiesta la soberanía del pueblo.

Los valores laicos, respeto y aprecio por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, honestidad, apego a la verdad, coinciden con los Derechos Humanos hoy especificados en nuestra Carta Magna en el Título Primero a partir de la reforma del 10 de junio de 2011.

Gratuidad

Indiscutiblemente, una de las responsabilidades de los estados democráticos es la educación, de ahí que, junto con la salud, los programas sociales y con perspectiva de género se caractericen por pertenecer al rubro de programas prioritarios y sus presupuestos estén por encima de los programas estratégicos.

La gratuidad es un medio insustituible para acceder a la educación por parte de los sectores más desfavorecidos, de la importancia de que se encuentra asentada en nuestra Constitución.

La escuela mexicana ha cumplido con la misión de educar y formar ciudadanos. Es competencia del Estado establecer los criterios sobre los cuales se impartirá la educación mediante planes y programas a observar tanto en escuelas públicas como privadas en todas las entidades federativas.

Los criterios son la libertad de creencias, el progreso científico, la democracia; la lucha contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. La educación para la democracia implica desarrollar capacidades de discernimiento, desarrollar un pensamiento crítico, analítico y reflexivo que le permita ser productor de nuevos contextos con un enfoque holístico.

“Promover la libertad de conciencia capacita para la toma de decisiones basadas en la crítica y la reflexión, indispensables para la soberanía.”

En toda asociación humana, la laicidad es clave para pensar la democracia como comunidad política, es decir, decidir y construir las mejores alternativas para el mejoramiento de la vida en sociedad.

También, promueve el análisis de temas controversiales delimitando lo que corresponde al ámbito público de lo privado para procurar la tolerancia, el respeto y el reconocimiento a la diversidad.

Obligatoriedad

La educación es un derecho que ha evolucionado a la par de la ciencia y la tecnología, los paradigmas educativos han ido de alguna manera desarrollándose paralelamente a las dinámicas sociales; no solo nacionales sino con modelos y experiencias internacionales tras observar las iniciativas de organismos extranjeros con los que nuestro país ha llegado a acuerdos que orientan acciones prioritarias en diversos sectores, incluido el educativo, en los que de manera transversal se delínean políticas educativas, sociales, económicas y de la salud para promover el desarrollo sostenible y reducir la brecha de pobreza a nivel mundial.

En nuestro estado, a pesar de ya haber pasado más de una década desde que se

estableció la obligatoriedad y gratuidad de la educación media superior y superior, no ha sido una realidad por aspectos programáticos presupuestarios. La obligatoriedad de la educación no solo es competencia del Estado, sino también de los progenitores, su acompañamiento no solo es importante, sino fundamental.

“Los indicadores de resultados, gestión y desempeño muestran que la tarea, pese a que es de todos, reporta índices desalentadores. Las causas no solo son endógenas sino exógenas.”

Sin embargo, las miradas ajenas aconsejan que la educación en nuestro país requiere de cambios estructurales en los que se consideren otras modalidades que la reciente pandemia nos ha ejemplificado. De igual forma nos mostró, antes de considerarla una crisis sanitaria, aparejada a la económica, las consecuencias de una crisis educativa que elevó las tasas de deserción en las comunidades de jóvenes estudiantes de educación media superior y superior, visibilizó la violencia de género, así como a la importancia de poner al centro las políticas públicas de la humanidad y su derecho a la defensa y reproducción de una vida digna.

La augusta institución

La masonería es una organización civil constituida por mujeres y hombres con tres indispensables cualidades a cultivar y transmitir: Librepensamiento, buenas

costumbres y recto proceder. Anteriormente, se estableció la educación como derecho. La educación como un derecho promotor de libertad de conciencia remite a la historia de Hypatia de Alejandría. con su famosa ágora como cimiento de una técnica didáctica enfocada en el desarrollo de la capacidad analítica-reflexiva, pero de igual forma su muerte representa la materialización de la ignorancia, uno de los tres vicios que busca erradicar la masonería desde las acciones afirmativas mediadas por la razón, la inteligencia, la ciencia y la virtud, los otros dos son el fanatismo y la ambición.

La Ilustración, reconocida como un movimiento intelectual, filosófico y cultural, consideraba que el pensamiento racional era la única forma de acceder al conocimiento, lo que dio fuerte impulso al método científico y dos corrientes filosóficas: El Empirismo y el Racionalismo. Se derrocan las monarquías absolutas como triunfo de la democracia y, aunque surge el despotismo ilustrado, se logra la educación y medios para el progreso de los súbditos.

“Se vislumbra la división de poderes del Estado, la libertad de pensamiento, la razón sobre la religión, la libertad como bien público, surge el enciclopedismo, se registran avances náuticos y geográficos con la participación de masones orientados por la verdad, la razón, la libertad y la justicia en busca de la Luz, la Verdad.”

La justicia y la paz son anhelos tan viejos como la humanidad. La masonería se rige por constituciones, figuras que han exportado de la configuración de los estados, como usos y costumbres de las Asociaciones Humanas que, orientadas por el temor a la muerte y el resguardo de los patrimonios, siempre frutos del trabajo y el esfuerzo, se han hecho ley.

Las constituciones son el gran paraguas que protege la vida social y política: social porque se configura el rol como sujetos, para desde el ejercicio del derecho y el cumplimiento del deber, ser producto; y política porque el rol de ciudadano obliga a ser producto de una nueva y mejor sociedad.

En junio de 1917 en París, durante la primera guerra mundial, se celebró el Congreso Masónico de las Naciones Aliadas con el propósito de crear una autoridad supranacional, no para suprimir las causas de los conflictos, sino resolver de forma pacífica las diferencias entre las naciones. Este organismo fue la Sociedad de las Naciones, precursora de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Lo anterior sitúa a la Francmasonería como obrera de la paz y de bienestar universales; de igual forma auspició la Conferencia de Paz de La Haya, y la Liga de los Derechos de los Hombres, organismo internacional capaz de garantizar la paz mundial hoy basamento de la Declaración de los Derechos Humanos, así como de la creación de la Cruz Roja (Martín-Albo, 2019, p.394).

En 1917, después de casi un siglo de deliberaciones entre conservadores y liberales, con la intervención de destacados miembros de la masonería, se promulga la Constitución de 1917:

...dejando una fuerte influencia en las reivindicaciones sociales y políticas... educación laica y gratuita, reforma agraria, libertad religiosa, garantías individuales, derechos laborales, libertad religiosa y relación Estado-Iglesia, forma de gobierno federalista, libertad de prensa, asociación, opinión y de ocupación en la actividad que el ciudadano quiera siempre y cuando no altere el orden público (Jiménez, 2016, p. 16).

“Entre los liberales masones destaca Francisco J. Múgica, que participó de manera determinante en los Artículos 3º, 27 ,115 ,123 y 130, así como Lázaro Cárdenas del Río, que coadyuvó primero como gobernador del Estado (1928-1932) y luego como presidente de la República (1934-1940) en la culminación de las transformaciones sociales perseguidas por la Revolución y contenidas en la Constitución, priorizando abatir el analfabetismo y la desigualdad social.”

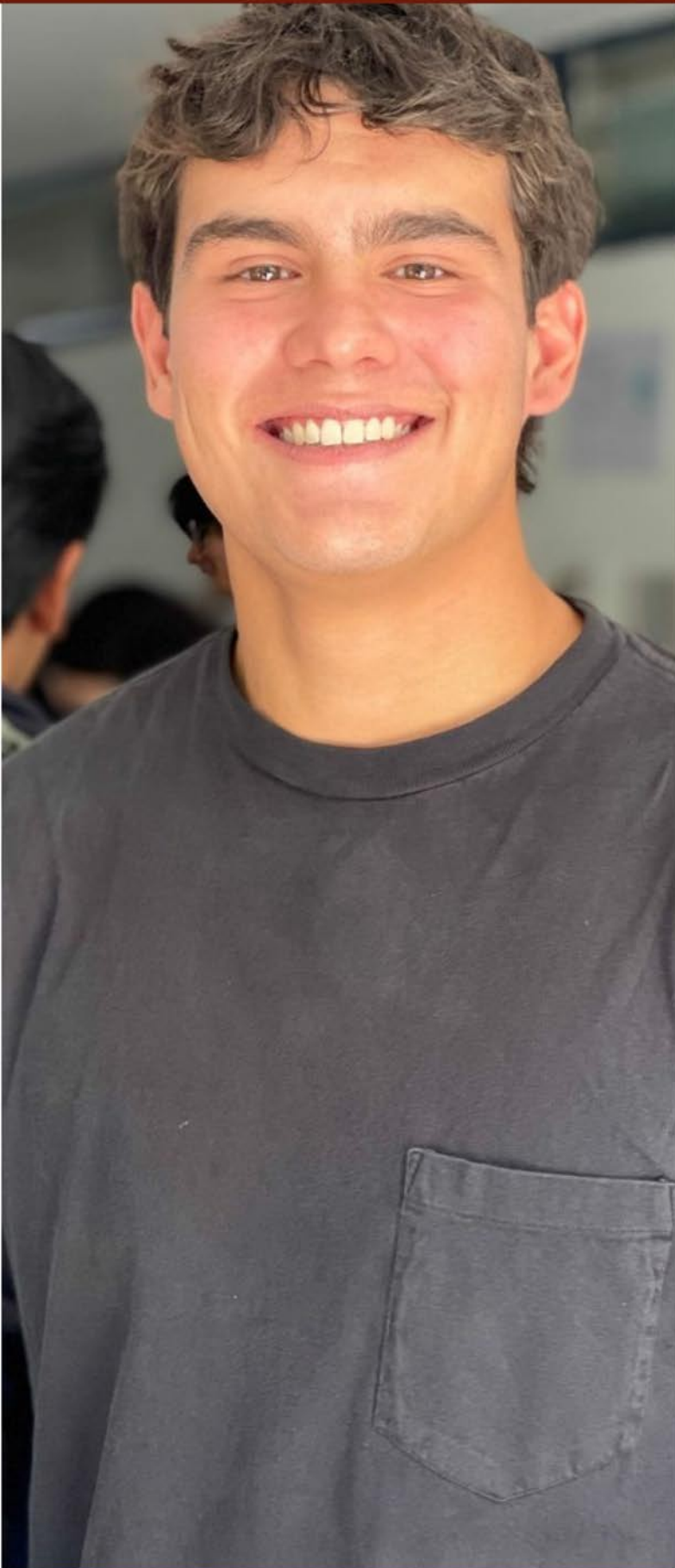
Las anteriores notas sirven como preámbulo para especificar que en la actualidad la masonería es una asociación civil dispersa por toda la faz de la tierra que persigue abrazar fraternalmente toda acción afirmativa en favor de la paz y la

mejora de las condiciones de vida, reitera que es desde las acciones educativas masificadas en favor de la igualdad de oportunidades para todos como se alcanza el progreso y la felicidad de la humanidad.

No puede promoverse la ciencia sin conciencia, ni desarrollar conciencias sin ciencia, estas se concretan solo mediante la razón, la reflexión y la inteligencia. No se concibe que haya una economía si no es basada en el trabajo y la solidaridad, la masonería asume que el desarrollo como teoría no solo concierne al mercado y a la economía, sino al desarrollo humano y social como lo marca el Programa de las Naciones Unidas, además lucha por proteger el planeta, estrechar las brechas de la pobreza y erradicar la feminización de la pobreza.

Hoy la masonería se suscribe a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) desde un enfoque holístico. No concibe la humanidad sin igualdad entre hombres y mujeres, pugnamos por una vida libre de violencia en todos los grupos etarios, reconoce a la niñez y a la población adolescente como sujetos de y con derechos. En temas controversiales se apega a las libertades normadas desde el andamiaje legislativo y promueve la armonización suficiente para garantizar sea de facto y no solo de jure.

Consideramos que la educación pública es un bien social que demanda responder a las necesidades de las poblaciones, objetivo



enmarcado en el contexto social local, nacional e internacional con la finalidad de impulsar la ciencia desde la indagación hasta la investigación de incidencia con el enfoque de la prospectiva estratégica.

Consideramos que el orden está en el caos, por lo que la complejidad debe ser el paradigma educativo innovador, la duda es la mónica de la masonería como debe ser en la educación, la incertidumbre es la invitación al paraíso de la ciencia, la virtud y la verdad.

Fuentes de información

Blancarte, R. (2000). *Laicidad y valores en un estado democrático*. México, México COLMEX.

Jiménez, G. (2016). *Influencia de la Masonería en la Constitución de 1917*. Secretaría de Cultura. Instituto Nacional de Estudios Históricos.

Maldonado, A., & Leco, C. (2008). *Una educación para el cambio social. 1928-1940*. Michoacán, México. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Fondo Editorial Morevallado S.R.L. de C.V.

Martín-Albo, M. (2019). *Historia de la masonería*. Madrid, España. Editorial LIBSA.

Méndez, A. (2016). *Nociones de doctrina secreta de francmasonería filosófica. Grados IV al XXXII*. CDMX, México Editorial Herbasa.

Palmarola, J. (2011). *Masonería de perfección (Grados 4° al 14°) Guía práctica para masones en activo*. España. Ediciones Idea.

Reale, G. & Antiseri, D. (1995). *Historia del pensamiento filosófico y científico. T. 2: Del humanismo a Kant*. Barcelona, España. Editorial Herder.